

JUNIO 2019

OC MERCADO PÚBLICO	DECRETO ALCALDICIOS
2464-868-MC19	Nº5232
2464-870-MC19	Nº5098
2464-921-MC19	Nº5678
2464-958-SE19	Nº4078
2464-998-SE19	Nº6193
2464-1001-SE19	Nº5465
2464-1026-SE19	Nº4078
2464-1054-SE19	Nº6076
2464-1073-SE19	Nº6560

JULIO 2019

OC MERCADO PÚBLICO	DECRETO ALCALDICIOS
2464-1093-MC19	Nº6614
2464-1106-SE19	Nº7324
2464-1130-SE19	Nº6562
2464-1145-SE19	Nº7538
2464-1193-SE19	Nº7795
2464-1201-SE19	Nº7882
2464-1265-MC19	Mº7597

AGOSTO 2019

OC MERCADO PÚBLICO	DECRETO ALCALDICIOS
2464-1271-MC19	Nº7973
2464-1289-MC19	Nº7971
2464-1341-SE19	Nº7864
2464-1344-SE19	Nº8539
2464-1353-SE19	Nº8542
2464-1354-SE19	Nº8543
2464-1356-SE19	Nº8688
2464-1357-SE19	Nº8544
2464-1364-SE19	Nº8541
2464-1397-SE19	Nº8963
2464-1438-SE19	Nº9328

Rut : 69.060.100-1
Dirección : Bulnes 839
Demandante :
Teléfono : 332291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 03-06-2019 17:33:11
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-868-MC19

SEÑOR (ES) : HDI SEGUROS S.A.	A Sr (a) : Katherine Briones
DIRECCIÓN : Manquehue Norte N° 160 Las Condes Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-65-276977
RUT : 99.231.000-6	FAX : 56-65-295110

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SEGUROS, SENDA PREVIENE
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Juan Ignacio Valenzuela Vega 332291244 Juan.valenzuela@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131603	Seguros contra accidentes	1 Unidad no definida		04 seguros contra accidentes para 4 funcionarios del programa Actuar a Tiempo. Según Orden de Pedido N°275	134.454,00	0,00	0,00	134.454

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	134.454
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	134.454
	19% IVA	\$	25.546
	Total	\$	160.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado Acta 567 OC548 del sistema Proexsi.

Fuente Financiamiento: Acta 567 OC548

Observaciones:

Programa SENDA Previene, solicita 04 seguros contra accidentes para 4 funcionarios del programa Actuar a Tiempo. Según Orden de Pedido N°275, Acta 567, OC 548, D.A. 5232

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 22 de Mayo de 2019.-
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 5232 / VISTOS:

1.- Oficio Ordinario N° 173/2019 de 29 de abril de 2019, de Coordinador Comunal SENDA - Previene al Sr. Alcalde, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorice el trato o Contratación Directa para la adquisición de **"04 SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO"**, solicitados por Coordinador Comunal Senda – Previene, con fecha de inicio 01 de Mayo 2019 y fecha de término 31 de agosto de 2019, con una duración total de 4 meses, según Convenio Senda – Municipalidad de Quillota, Acta de Disponibilidad N°567 de 29 de Marzo de 2019, a la Empresa identificada como: **HDI SEGUROS S.A.**, RUT N°99.231.000-6, representada legalmente por Felipe Feres Serrano, RUT N°10.847.428-9, con domicilio en Av. Manquehue N°160, Piso 19, Las Condes, Santiago, por un monto de **\$160.000.- IVA incluido** (Ciento sesenta mil pesos), Fondo Externo. De acuerdo al artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente. El detalle de las cotizaciones solicitadas a los Proveedores se especifica a continuación:

Nombre de Proveedor	Rut Empresa	Monto final IVA incluido
MAPFRE	96.508.210-7	6,96 UF - \$192.113.-
Liberty	99.061.000-2	6,16 UF - \$170.031.-
HDI	99.231.000-6	\$160.000.-

- 2.- Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionada;
- 3.- Acta de Autorización N°000567 de 29 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Presupuesto, por \$160.000.- (sesenta mil pesos);
- 4.- Orden de Pedido N°275 de 01 de mayo de 2019;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°02938 de 27 de febrero de 2019 que regularizase Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, por TAMARA ANDREA HERNÁNDEZ MONTENEGRO, Cédula de identidad N°15.817.545-2, para Servicios Profesionales para Programa "Actuar a Tiempo";
- 6.- Decreto Alcaldicio N°3350 de 18 de Marzo de 2019 que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por JORGE LUIS GONZÁLEZ ALVARADO, Cédula de Identidad N°18.420.550-5, para Servicios Profesionales para Programa "Actuar a Tiempo";
- 7.- Decreto Alcaldicio N°02937 de 27 de Febrero de 2019 que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por ALDO JOAQUIN TAPIA JORQUERA, Cédula de Identidad N°11.991.570-8, para Servicios Profesionales para Programa "Actuar a Tiempo";
- 8.- Decreto Alcaldicio N°02936 de 27 de Febrero de 2019 que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por CAMILA ANGELICA ZAMORA ARAVENA, Cédula de Identidad N°17.634.539-K, para Servicios Profesionales para Programa "Actuar a Tiempo";
- 9.- Cotización de MAFRE Seguros;
- 10.- Cotización de Liberty Seguros;
- 11.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación Directa para la adquisición de **"04 SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO"**, con fecha de inicio 01 de Mayo 2019 y fecha de término 31 de agosto de 2019, con una duración total de 4 meses, a la Empresa identificada como: **HDI SEGUROS S.A.**, RUT N°99.231.000-6, representada legalmente por Felipe Feres Serrano, RUT N°10.847.428-9, con domicilio en Av. Manquehue N°160, Piso 19, Las Condes, Santiago, por un monto de **\$160.000.- IVA incluido** (Ciento sesenta mil pesos), Fondo Externo.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la contratación se formalizará mediante Orden de Compra, en el portal mercado público.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y el Coordinador Comunal SENDA – Previene, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
2. Control interno
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Encargada de la Unidad de Adquisiciones
6. Coordinador Comunal Senda – Previene
7. Administración Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 332291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 03-06-2019 18:01:44
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-870-MC19

SEÑOR (ES) : HDI SEGUROS S.A.	A Sr (a) : Katherine Briones
DIRECCIÓN : Manquehue Norte N° 160 Las Condes	Región Metropolitana de Santiago
RUT : 99.231.000-6	FONO : 56-65-276977
	FAX : 56-65-295110

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SEGUROS, SENDA PREVIENE		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :		
METODO DE DESPACHO :		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC :	Juan Ignacio Valenzuela Vega	332291244 Juan.valenzuela@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131603	Seguros contra accidentes	1 Unidad no definida		03 seguros contra accidentes para funcionarios del programa. Según Orden de Pedido N°276	100.840,00	0,00	0,00	100.840

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	100.840
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	100.840
	19% IVA	\$	19.160
	Total	\$	120.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado Act 565 OC 549 del sistema Proexsi.

Fuente Financiamiento: Act 565 OC 549

Observaciones:

Programa SENDA Previene, solicita 03 seguros contra accidentes para funcionarios del programa. Según Orden de Pedido N°276, Acta 565, OC 549, D.A. 5098

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N.º: **5098** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°174/2019 de 29 de Abril de 2019 de Coordinador Comunal Senda-Previene a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de "03 SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE", solicitados por Coordinador Comunal Senda-Previene, según convenio Senda-Municipalidad de Quillota, a la Empresa HDI SEGUROS S.A., Rut: 99.231.000-6, representada legalmente por FELIPE FERES SERRANO, Rut: 10.847.428-9, con dirección en Av. Manquehue N°160, Piso 19, Las Condes, Santiago, por un monto de \$120.000.- IVA incluido, Fondo Externo, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del Proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 565 de fecha 29 de abril de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$120.000.- IVA Incluido, Fondo Externo;
4. Solicitud de Pedido N°276 Senda - Previene;
5. 3 Cotizaciones con los siguientes proveedores MAPFRE, LIBERTY y HDI.
6. Contratos de funcionarios a quienes se les asignará el seguro contra accidentes;
7. La Resolución N°10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE a través de Trato Directo para la adquisición de "03 SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO", solicitados por Coordinador Comunal Senda-Previene, según convenio Senda-Municipalidad de Quillota, a la Empresa HDI SEGUROS S.A., Rut: 99.231.000-6, representada legalmente por FELIPE FERES SERRANO, Rut: 10.847.428-9, con dirección en Av. Manquehue N°160, Piso 19, Las Condes, Santiago, por un monto de \$120.000.- IVA incluido, Fondo Externo.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



RAFAEL MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Control interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría
Municipal
LMG/PEA/kcf.

Rut : 69.060.100-1
Dirección : Bulnes 839
Demandante :
Teléfono : 332291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 07-06-2019 13:11:30
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-921-MC19

SEÑOR (ES) : GLOBAL SYSTEM CAPACITACION SPA	A Sr (a) : RICARDO TORRES
DIRECCIÓN : Los Trigales 5076 Puerto Montt Región de los Lagos	FONO : 562280819
RUT : 76.924.033-0	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Capacitación, Capital Humano y Cultura Org
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Juan Ignacio Valenzuela Vega 332291244 Juan.valenzuela@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111504	Formación, capacitación y entrenamiento de persona	1 Unidad no definida		capacitación para Crisol Maturana, Arquitecto Revisor de la Dirección de Obras Municipal para asistir a Seminario de Alta especialización profesional " Ley Accesibilidad Universal un camino hacia la inclusión".	320.000,00	0,00	0,00	320.000
					Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	320.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	320.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	320.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado Acta 801 OC 771 del sistema Proexsi.

Fuente Financiamiento: Acta 801 OC 771

Observaciones:

Departamento Capital Humano y cultura Organizacional, solicita capacitación para Crisol Maturana, Arquitecto Revisor de la Dirección de Obras Municipal para asistir a Seminario de Alta especialización profesional " Ley Accesibilidad Universal un camino hacia la inclusión". Según Ord N°73/2019, Acta N°801, OC N°771, D.A. N°5678

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

QUILLOTA, 28 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2901

NUM: 5078 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°73/2019, de 15 de mayo de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago inscripción y pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa a Crisol Maturana Zúñiga, C.I.N°16.415.322-3, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente a la Dirección de Obras Municipales, para participar en el Seminario de Alta Especialización Profesional "Ley Accesibilidad Universal un Camino hacia la Inclusión", dictado por Capacitaciones Global System SPA., (Global System Capacitación), RUT N°76.924.033-0, a efectuarse los días 13 y 14 de junio de 2019, en la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°323, de 12 de abril de 2019, de Marcelo Merino Michel, Director de Obras Municipales a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión.
5. Oficio N°323, de 12 de abril de 2019, de Marcelo Merino Michel, Director de Obras Municipales a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión;
6. Invitación, Programa, ficha de inscripción del seminario antes señalado;
7. Correo electrónico de Helia Núñez a Jessica Aros, Asistente de capacitaciones, Global System Capacitaciones consultado si se encuentran inscritos en el Portal Mercado Público y el modo de pago del seminario antes indicado;
8. Certificado N°297.530, del 19 de noviembre de 2018, mediante el cual acreditan el registro de la propiedad de Obra Literaria (seminario) titulada "Ley de Accesibilidad Universal un Camino hacia la Inclusión y Reglamentación de Viviendas Económicas", a nombre de Ricardo Torres Gallegos, Administrador Público;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1365, de 16 de mayo de de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
10. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la funcionaria antes indicada;
11. Lo establecido en el Art. 10, N°7, letra n) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica:"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso el fundamento de dicha contratación se basa en que la temática del curso alude a materias de inclusión, que el monto es inferior a 10 UTM y que el proveedor es Pyme;
12. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

13. La Resolución N° 1.600 de 2008 y N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación Directa del **SEMINARIO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL "LEY ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UN CAMINO HACIA LA INCLUSIÓN"**, al proveedor **CAPACITACIONES GLOBAL SYSTEM SPA., (GLOBAL SYSTEM CAPACITACIÓN)**, RUT N°**76.924.033-0**, a efectuarse los días días **13 y 14 de junio de 2019**, en la ciudad de **Viña del Mar**, para que asista **CRISOL MATURANA ZÚNIGA**, C.I.N°**16.415.322-3**, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado **16° E.M.**, perteneciente a la Dirección de Obras Municipales.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la funcionaria ya individualizada, pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa, según corresponda.

TERCERO: **GÍRESE** cheque por el monto de **\$320.000.- (TRESCIENTOS VEINTE MIL.-)**, **PAGO AL CONTADO AL DÍA DEL EVENTO**, a nombre de **CAPACITACIONES GLOBAL SYSTEM SPA., (GLOBAL SYSTEM CAPACITACIÓN)**, RUT N°**76.924.033-0**, por concepto de inscripción del seminario antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes e inscripción, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. D.O.M. 7. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls

(Handwritten mark)

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 12-06-2019 17:36:48
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-958-SE19

SEÑOR (ES) : HECTOR VILLEGAS VASQUEZ E HIJOS LIMITADA	A Sr (a) : Erik Villegas Zuñiga
DIRECCIÓN : Radal 751 Quinta Normal Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 27757512
RUT : 77.526.650-3	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Reparación y Mantenición de Luminarias			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC :	Carmen Gloria Peña Jorquera	56-33-2291244	carmen.pena@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
39111603	Alumbrado público	1 Unidad no definida	ORD. N° 55/2019 de Marcelo Fernandez, Apoyo en mantención de Luminarias; quien solicita contratación del servicio de Reparación y Mantenición de Luminarias , Cert. 81/2019 , DA. N° 4078 de fecha 10-04-19, Fondo Municipal.		10.824.000,00	0,00	0,00	10.824.000
Orden de Compra Servicios especializados inferiores a 1000 UTM								
						Neto	\$	10.824.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	10.824.000
						19% IVA	\$	2.056.560
						Total	\$	12.880.560

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondo Municipal

Observaciones:

ORD. N° 55/2019 de Marcelo Fernandez, Apoyo en mantención de Luminarias; quien solicita contratación del servicio de Reparación y Mantenición de Luminarias , Cert. 81/2019 , DA. N° 4078 de fecha 10-04-19, Fondo Municipal.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota

Municipalidad

Quillota, 10 de Abril de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4078 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°15/2019 de 04 de abril de 2019 de Jefe Unidad de Servicios Operativos a Administrador Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Abril de 2019, mediante el cual solicita que debido a que la Licitación del Proyecto denominado "REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS, ETAPA 1, COMUNA DE QUILLOTA", Código BIP N°30485562-0. Rate RS. Aprobación CORE Acuerdo N°9031/12/2017. Sesión Ordinaria 726 de 11.12.2017, fue transferida al Ministerio de Energía por decisión del Gobierno Regional, a objeto que este se hiciese cargo de su licitación, materia que el Ministerio realizará a través de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, en plazo no conocido, se autorice la Contratación Directa, a la Empresa identificada como VILLEGAS Ingeniería & Servicios, RUT N°77.526.650-3, representada legalmente por su gerente comercial Iván Villegas Zuñiga, por un monto de 450 UTM. Lo anterior, debido a la urgencia y prontitud con que se deben resolver los problemas iluminación, atendiendo a que se debe proveer condiciones de seguridad tanto para la vialidad peatonal y vehicular en la comuna. Se debe considerar que la licitación pública es el procedimiento obligatorio cuando el monto de la contratación supere las 1.000 UTM, salvo que ocurra la aplicación de algunas de las causales de compra que permitan realizar licitación privada o trato directo, de acuerdo a lo establecido por la normativa en su artículos 8° de la ley N° 19.886 y 10 del Reglamento. En cuanto a la procedencia del **trato directo** para la adquisición de esos servicios profesionales, cabe indicar que de acuerdo a la letra m) del número 7 del artículo 10 del reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dicha modalidad de contratación es procedente cuando se trata de **servicios especializados inferiores a 1.000 UTM**, de conformidad al artículo 107 del mismo. En tal sentido el inciso segundo del aludido artículo 107 prescribe, en lo que interesa, que excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación idoneidad. Añade, que la resolución fundada que autorice ese trato directo deberá señalar la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, la que deberá publicarse en el Sistema de información. Además ordena para tales efectos realizar, al menos los trámites que indica. A su turno, el inciso segundo de su artículo 106 prevé que "La resolución que aprueba las bases de licitación o autorice el trato directo, según corresponda, deberá expresar los motivos que justifican la clasificación de un servicio como especializado y las razones por las cuales esas funciones no pueden ser realizadas por personal de la propia entidad;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2019/31 de 25 de febrero de 2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$450 UTM (equivalente a \$21.758.850.- aproximadamente) para la Mantención de Alumbrado Público de la Ciudad;
4. Propuesta de Mantención Esporádica de Alumbrado Público – Municipalidad de Quillota;
5. Decreto Alcaldicio N°2795 de 25 de Febrero de 2019 que contrató por Trato Directo el Servicio de Mantención de Alumbrado Público de Quillota, al Técnico Eléctrico Universitario MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE, RUT 9.755.227-4, con domicilio en Calle Yungay N°1085, Comuna de Quillota, por un monto de 450 UTM;

6. Oficio Ord N°38 de 06 de febrero de 2019 que Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita se contrate un servicio por reparación de luminarias, debido a la urgencia y prontitud con que se deben resolver los problemas iluminación, atendiendo a que se debe proveer condiciones de seguridad tanto para la vialidad peatonal y vehicular en la comuna;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CONTRATÁSE** por Trato Directo el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de Quillota, a la Empresa identificada como VILLEGAS Ingeniería & Servicios, RUT N°77.526.650-3, representada legalmente por su gerente comercial Iván Villegas Zuñiga, por un monto de 450 UTM, en los siguientes términos:

- 1.- El valor unitario por reparación de cada luminaria apagada es de \$ 33.000.- más IVA, dicho valor incluye el material de recambio.
- 2.- Se propone por las dos primeras semanas de mantención, una cuadrilla alta con Camión Hidroelevador y una cuadrilla baja para normalización de circuitos apagados, en jornadas de lunes a viernes en horario de 8:30 a 18:30 hrs., esto con el objeto de levantar de forma rápida la mayor cantidad de puntos apagados, producto de encontrarse sin mantención desde el mes febrero.

Posteriormente a este período de puesta en marcha, proponemos 2 jornadas semanales (días a definir) en mismo horario, de 8:30 a 18:30 hrs., con dedicación exclusiva para la Municipalidad de Quillota.
- 3.- Se solicita un número mínimo de 200 reparaciones mensuales

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales y Subdelegado Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótase, con cualquiere, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIONIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DOM 7. Jefe Unidad de Servicios Operativos 8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 19-06-2019 16:24:31
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-998-SE19

SEÑOR (ES) : MALU DEL CARMEN MOYA CARTAGENA	A Sr (a) : Alvaro Paulino Vasquez Lastra
DIRECCIÓN : Pje. Dirigente Maria Los Andes Región de Valparaíso Pinto Argandoña Oriente #1993	FONO : 56-974888341
RUT : 12.282.116-1	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : insumos prog Habitabilidad OP380 plantas	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895	Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes #895	Quillota Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Pablo Araya Pimentel	56-33-2291244 pablo.araya@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales	1 Unidad no definida	Adquisición de plantes y sacos de tierra de hoja solicitados por programa habitabilidad, según pedido 380, cargo fondo externo, acta 750, oc 730, d.a.6193.-		70.872,26	0,00	0,00	70.872

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	70.872
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	70.872
	19% IVA	\$	13.466
	Total	\$	84.338

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: FONDOS EXTERNOS

Observaciones:

Adquisición de plantes y sacos de tierra de hoja solicitados por programa habitabilidad, según pedido 380, cargo fondo externo, acta 750, oc 730, d.a.6193.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 11 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6193 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°227/2019 de 03 de Junio de 2019 de Coordinadora Programa Habitabilidad a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"01 SACO DE TIERRA DE HOJA, 13 PLANTAS DE MENTA, TOMILLO, MANZANILLA Y LLANTEN** solicitados por Coordinadora del Programa Habitabilidad, para Taller de Huertas verticales, a la Empresa **MALU DEL CARMEN MOYA CARTAGENA**, RUT: **12.282.116-1**, Representante Legal: **MALU DEL CARMEN MOYA CARTAGENA**, RUT: **12.282.116-1**, con domicilio en CALLE MARIA PINTO ARGANDOÑA ORIENTE N° 1993, LOS ANDES, REGION DE VALPARAISO, por un monto de **\$84.338.- IVA Incluido, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local contratando a una empresa de menor tamaño Pyme tal como señala la ley. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de servicios, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°750 de fecha 30 de Mayo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$84.338.- IVA Incluido, Fondo Externo**;
4. Orden de Pedido N°380, Programa Habitabilidad;
5. Cotización de MALU DEL CARMEN MOYA CARTAGENA.
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"01 SACO DE TIERRA DE HOJA, 13 PLANTAS DE MENTA, TOMILLO, MANZANILLA Y LLANTEN** solicitados por Coordinadora del Programa Habitabilidad, para Taller de Huertas verticales, a la Empresa **MALU DEL CARMEN MOYA CARTAGENA**, RUT: **12.282.116-1**, Representante Legal: **MALU DEL CARMEN MOYA CARTAGENA**, RUT: **12.282.116-1**, con domicilio en CALLE MARIA PINTO ARGANDOÑA ORIENTE N° 1993, LOS ANDES, REGION DE VALPARAISO, por un monto de **\$84.338.- IVA Incluido, Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/DMB/kcf.-

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291247

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 19-06-2019 18:07:09
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1001-SE19

SEÑOR (ES) : TRANSPORTES CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALVARADO E.I.	A Sr (a) : Claudio Alejandro Cortes Alvarado
DIRECCIÓN : fundo curauma Valparaíso Región de Valparaíso parcela 202, laguna verde	FONO : --
RUT : 76.663.127-4	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Servicio de cambio de red completa de distribución de agua sector WC camarín 2 y reparación filtración sector entrada sala conferencia del Estadio Lucio Fariña Fernandez.			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Jenifer Caceres Ahumada	56-33-2291247	jenifer.caceres@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81141807	Servicio de gasfitería y alcantarillado	1 Unidad no definida	Servicio de cambio de red completa de distribución de agua sector WC camarín 2 y reparación filtración sector entrada sala conferencia del Estadio Lucio Fariña Fernandez.		1.240.000,00	0,00	0,00	1.240.000

Orden de Compra	Neto	\$	1.240.000
Emergencia, urgencia o imprevisto	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.240.000
	19% IVA	\$	235.600
	Total	\$	1.475.600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondos Municipales

Observaciones:

Servicio de cambio de red completa de distribución de agua sector WC camarín 2 y reparación filtración sector entrada sala conferencia del Estadio Lucio Fariña Fernandez. Acta N°860, Oficio N°239, Cotización Proveedor y D.A. N°5465.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 24 de Mayo de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5465/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°239/2019 de 15 de Mayo de 2019 de Coordinador Dirección de Deportes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Mayo de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo, de **TRANSPORTES CLAUDIO CORTES E.I.R.L.**, RUT N°76.663.127-4, representada legalmente por Claudio Cortes Alvarado, RUT N°15.419.413-4, ambos con domicilio en Fundo Curauma parcela 202, Valparaíso, para el servicio de **"CAMBIO DE LA RED COMPLETA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SECTOR WC CAMARÍN 2 Y REPARACIÓN FILTRACIÓN SECTOR ENTRADA SALA CONFERENCIA DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ"**, por un monto de **\$1.475.600.- IVA incluido**, Fondo Municipal, solicitado por la Dirección de Deportes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y sus modificaciones que indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Lo anterior, se detectaron tres fallas durante la inspección de rutina del recinto, y que al no existir ni registrarse un hecho accidental que justifique las filtraciones, se presume que ellas obedecen al fuerte sismo del 19 de Enero que afectó a la zona central con epicentro en el balneario de Tongoy. Cabe señalar que desde un primer momento se intentó ubicar proveedores a través de Contratos de Suministro o Convenio Marco, sin resultados positivos. Por lo que se hace imperiosa la contratación del servicio para subsanar las fallas y evitar pérdida de agua y también prevenir futuros accidentes en el recinto
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001346 de 14 de Mayo de 2019 de Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de **"CAMBIO DE LA RED COMPLETA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SECTOR WC CAMARÍN 2 Y REPARACIÓN FILTRACIÓN SECTOR ENTRADA SALA CONFERENCIA DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ"**, por un monto de **\$1.475.600.- IVA incluido**;
4. Ord. N°227/19 D.D. de 08 de Mayo de 2019 de Coordinador (s) - Casa del Deporte a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Cotización de 08.05.2019 de Fugas Cortes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo, de **TRANSPORTES CLAUDIO CORTES E.I.R.L.**, RUT N°76.663.127-4, representada legalmente por Claudio Cortes Alvarado, RUT N°15.419.413-4, ambos con domicilio en Fundo Curauma parcela 202, Valparaíso, para el servicio de **"CAMBIO DE LA RED COMPLETA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SECTOR WC CAMARÍN 2 Y REPARACIÓN FILTRACIÓN SECTOR ENTRADA SALA CONFERENCIA DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ"**, por un monto de **\$1.475.600.- IVA incluido**, Fondo Municipal, solicitado por la Dirección de Deportes.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Coordinador de la Dirección de Deportes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese en Municipalidad, de su cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-

Rut : 69.060.100-1
Dirección : Bulnes 839
Demandante :
Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 26-06-2019 15:53:47
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1026-SE19

SEÑOR (ES) : HECTOR VILLEGAS VASQUEZ E HIJOS LIMITADA	A Sr (a) : Erik Villegas Zuñiga
DIRECCIÓN : Radal 751 Quinta Normal Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 27757512
RUT : 77.526.650-3	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Reparación y Mantenimiento de Luminarias
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Carmen Gloria Peña Jorquera 56-33-2291244 carmen.pena@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
39111603	Alumbrado público	1 Unidad no definida	Se solicita Servicios de Contratación para Reparación y Mantenimiento de Luminarias, D.A. N° 4078 de fecha 10-04-2019, Certificado N° 105/2019 de Marcelo Fernandez, Funcionario Oficina Protección Civil, Fondo Municipal.		7.557.000,00	0,00	0,00	7.557.000
					Orden de Compra Servicios especializados inferiores a 1000 UTM	Neto	\$	7.557.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	7.557.000
						19% IVA	\$	1.435.830
						Total	\$	8.992.830

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondo Municipal

Observaciones:

Se solicita Servicios de Contratación para Reparación y Mantenimiento de Luminarias, D.A. N° 4078 de fecha 10-04-2019, Certificado N° 105/2019 de Marcelo Fernandez, Funcionario Oficina Protección Civil, Fondo Municipal.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota

Municipalidad

Quillota, 10 de Abril de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4078 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°15/2019 de 04 de abril de 2019 de Jefe Unidad de Servicios Operativos a Administrador Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Abril de 2019, mediante el cual solicita que debido a que la Licitación del Proyecto denominado "**REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS, ETAPA 1, COMUNA DE QUILLOTA**", Código BIP N°30485562-0. Rate RS. Aprobación CORE Acuerdo N°9031/12/2017. Sesión Ordinaria 726 de 11.12.2017, fue transferida al Ministerio de Energía por decisión del Gobierno Regional, a objeto que este se hiciese cargo de su licitación, materia que el Ministerio realizará a través de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, en plazo no conocido, se autorice la Contratación Directa, a la Empresa identificada como VILLEGAS Ingeniería & Servicios, RUT N°77.526.650-3, representada legalmente por su gerente comercial Iván Villegas Zuñiga, por un monto de 450 UTM. Lo anterior, debido a la urgencia y prontitud con que se deben resolver los problemas iluminación, atendiendo a que se debe proveer condiciones de seguridad tanto para la vialidad peatonal y vehicular en la comuna. Se debe considerar que la licitación pública es el procedimiento obligatorio cuando el monto de la contratación supere las 1.000 UTM, salvo que ocurra la aplicación de algunas de las causales de compra que permitan realizar licitación privada o trato directo, de acuerdo a lo establecido por la normativa en su artículos 8° de la ley N° 19.886 y 10 del Reglamento. En cuanto a la procedencia del **trato directo** para la adquisición de esos servicios profesionales, cabe indicar que de acuerdo a la letra m) del número 7 del artículo 10 del reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dicha modalidad de contratación es procedente cuando se trata de **servicios especializados inferiores a 1.000 UTM**, de conformidad al artículo 107 del mismo. En tal sentido el inciso segundo del aludido artículo 107 prescribe, en lo que interesa, que excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación idoneidad. Añade, que la resolución fundada que autorice ese trato directo deberá señalar la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, la que deberá publicarse en el Sistema de información. Además ordena para tales efectos realizar, al menos los trámites que indica. A su turno, el inciso segundo de su artículo 106 prevé que "La resolución que aprueba las bases de licitación o autorice el trato directo, según corresponda, deberá expresar los motivos que justifican la clasificación de un servicio como especializado y las razones por las cuales esas funciones no pueden ser realizadas por personal de la propia entidad;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2019/31 de 25 de febrero de 2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$450 UTM (equivalente a \$21.758.850.- aproximadamente) para la Mantención de Alumbrado Público de la Ciudad;
4. Propuesta de Mantención Esporádica de Alumbrado Público – Municipalidad de Quillota;
5. Decreto Alcaldicio N|2795 de 25 de Febrero de 2019 que contrató por Trato Directo el Servicio de Mantención de Alumbrado Público de Quillota, al Técnico Eléctrico Universitario MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE, RUT 9.755.227-4, con domicilio en Calle Yundav N°1085. Comuna de

6. Oficio Ord N°38 de 06 de febrero de 2019 que Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita se contrate un servicio por reparación de luminarias, debido a la urgencia y prontitud con que se deben resolver los problemas iluminación, atendiendo a que se debe proveer condiciones de seguridad tanto para la vialidad peatonal y vehicular en la comuna;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CONTRATÁSE** por Trato Directo el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de Quillota, a la Empresa identificada como VILLEGAS Ingeniería & Servicios, RUT N°77.526.650-3, representada legalmente por su gerente comercial Iván Villegas Zuñiga, por un monto de 450 UTM, en los siguientes términos:

1.- El valor unitario por reparación de cada luminaria apagada es de \$ 33.000.- más IVA, dicho valor incluye el material de recambio.

2.- Se propone por las dos primeras semanas de mantención, una cuadrilla alta con Camión Hidroelevador y una cuadrilla baja para normalización de circuitos apagados, en jornadas de lunes a viernes en horario de 8:30 a 18:30 hrs., esto con el objeto de levantar de forma rápida la mayor cantidad de puntos apagados, producto de encontrarse sin mantención desde el mes febrero.

Posteriormente a este periodo de puesta en marcha, proponemos 2 jornadas semanales (días a definir) en mismo horario, de 8:30 a 18:30 hrs., con dedicación exclusiva para la Municipalidad de Quillota.

3.- Se solicita un número mínimo de 200 reparaciones mensuales

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Director de Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótase, con cualquier otro, dése cuenta.



OTONIS MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DOM 7. Jefe Unidad de Servicios Operativos 8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envio OC. : 27-06-2019 19:53:50
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1054-SE19

SEÑOR (ES) : IURIS ABOGADOS S.A.	A Sr (a) : Jaime Alberto Peñaloza Becerra
DIRECCIÓN : Apoquindo 6410 Las Condes Región Metropolitana de Santiago Oficina 212	FONO : 56-2-22369442
RUT : 76.319.070-6	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Contratación para registrar Marca Municipal			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC :	Carmen Gloria Peña Jorquera	56-33-2291244	carmen.pena@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80121604	Especialistas legales en patentes, marcas o derechos	1 Unidad no definida	D.A. N° 6076 de fecha 07/06/2019, que Solicita la Contratación Directa de Servicios Profesionales de tramitación de Marcas. Certificado de Disponibilidad N° 001202.- ORD. N° 18 de fecha 21/08/2018, ORD N° 121 de fecha 16/04/19. Fondo Municipal.		2.288.705,00	0,00	0,00	2.288.705

Orden de Compra
 Confianza y seguridad
 de los proveedores,
 derivados de su
 experiencia

Neto	\$	2.288.705
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.288.705
Exento	\$	0
Total	\$	2.288.705

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondo Municipal

Observaciones:

D.A. N° 6076 de fecha 07/06/2019, que Solicita la Contratación Directa de Servicios Profesionales de tramitación de Marcas. Certificado de Disponibilidad N° 001202.- ORD. N° 18 de fecha 21/08/2018, ORD N° 121 de fecha 16/04/19. Fondo Municipal.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quilota

Municipalidad

QUILLOTA, 07 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 6.076 / VISTOS:

1. La necesidad de registrar, como marcas municipales, en el Departamento de Propiedad Industrial, Registro de Marcas Comerciales, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, las denominadas "Centro Mundial de Desarrollo Humano, Bienestar y Felicidad. Quilota - Chile" y "SERVIGENTE. Quilota - Chile".
2. La orden del Sr. Alcalde, en este sentido.
3. El Certificado N°1202, de 17.04.2019, de doña Valesca Vega Vergara, Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, que da respaldo económico y financiero para solventar los gastos en honorarios y demás que irrogue este trámite.
4. El hecho de que la inscripción de las marcas ya dichas ante el Departamento de Propiedad Industrial es un trámite que requiere ser efectuado por una oficina especializada en el rubro.
5. El hecho que, todas las marcas que ha inscrito este municipio a su favor y el resguardo de ellas, ha recaído durante más de 20 años y sin presentar jamás un problema, en la empresa IURIS, ABOGADOS SpA, RUT. N°76.319.070-6, con domicilio en Santiago, Las Condes, Avda. Apoquindo N°6.410, oficina 212, lo que fundamenta el que se hace del todo indispensable acudir al trato o contratación directa con esta empresa especialista en el rubro registro de marcas y su vigilancia marcaria. Por lo demás, este proveedor otorga al municipio la confianza y seguridad que emanan de su comprobada experiencia en la provisión del servicio que por este acto se le encarga.
6. El hecho de que IURIS Abogados SpA, cuenta con experiencia y calidad probadas, y está en condiciones de proporcionarnos lo requerido, con prontitud y oportunidad, dado que la inscripción de estas marcas urge para protegerlas, lo que además, conlleva para este municipio el seguir llevando la delantera, respecto de otros competidoras en el rubro, especialmente en lo relacionado con el bienestar, la felicidad y el tema de los adultos mayores de tercera y cuarta edad.
7. Los honorarios incluyen el trámite administrativo completo, la obtención de los títulos de las marcas y el ingreso de éstas al sistema de vigilancia marcaria por 10 años.
8. El hecho de que las circunstancias enunciadas, acreditan a IURIS Abogados SpA como un proveedor conveniente para los intereses municipales, lo que amerita hacer excepción, por esta única vez, a los procedimientos normales de contratación de los servicios requeridos, contemplados en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) de la Ley N°19.886, que establece que, procederá el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
10. Lo estatuido en el Art. 10 N°7 letras f) y d).- del Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 24.09.2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que hace procedente en la especie el trato directo en razón de la naturaleza de los trámites que se encargan y las circunstancias y características del asunto que se encomienda a IURIS Abogados SpA, especialmente en razón de la confianza y seguridad que para el municipio irroga la comprobada experiencia de esta empresa en la provisión de los servicios requeridos y la capacidad logística que posee para atender al municipio en forma rápida y oportuna y, asegurando además, la vigilancia marcaria por 10 años, sin un costo extra.
11. Las Resoluciones N°1.600, de 2008, y N°6, de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a contratar en forma directa, vía orden de compra, los servicios profesionales de tramitación de las marcas y clases que se dirán, ante el Departamento de Propiedad Industrial, con la empresa consultora y de asesorías legales IURIS Abogados SpA, sociedad del giro de su denominación, Rut. N°76.319.070-6, representada legalmente por su Gerente, don Jaime Alberto Peñaloza Becerra, chileno, casado, ingeniero, C.I. N°8.861.425-9.-, ambos domiciliados en Santiago, Las Condes, Avda. Apoquindo N°6.410, oficina 212. Las marcas a registrar son las siguientes: "Centro Mundial de Desarrollo

Quillota

Municipalidad

Humano, Bienestar y Felicidad. Quillota - Chile", en las clases: 35, 41 y 43; y "SERVIGENTE. Quillota - Chile", en las clases: 35 y 38. El precio por el registro de cada marca se pagará conforme al siguiente cuadro:

A.- Para la marca Centro Mundial de Desarrollo Humano, Bienestar y Felicidad, Quillota - Chile:

VALOR POR UNA CLASE

SERVICIO	VALORES POR CLASE	HONORARIOS/GASTOS
❖	Impuestos Iniciales por Clase 1 UTM junio 2019	\$ 48.741
❖	Honorarios IURIS por presentación de una solicitud de registro	\$210.000
❖	Publicación Diario Oficial	\$150.000
❖	Adicional Etiqueta Color y/o detalle de + 10 productos o servicios	\$ 49.000
➤	Pago de derechos fiscales establecidos en el Art. 18 de la Ley N°19.039 de Propiedad Industrial afecta a Clase de producto o servicio a la Tesorería General de la República.	4 UTM, por Clase. Este valor se solicitará una vez aceptada la Marca.
➤	Término de Trámite.	
➤	Obtención del Título de Marca.	
➤	Ingreso al Sistema Vigilancia Marcaria por 10 años.	

VALOR POR TRES CLASES

SERVICIO	VALORES POR CLASE	HONORARIOS/GASTOS
❖	Impuestos Iniciales por Clase 3 UTM junio 2019	\$146.223
❖	Honorarios IURIS por presentación de tres solicitudes de registro	\$630.000
❖	Publicación Diario Oficial	\$450.000
❖	Adicional Etiqueta Color y/o detalle de + 10 productos o servicios	\$147.000
➤	Pago de derechos fiscales establecidos en el Art. 18 de la Ley N°19.039 de Propiedad Industrial afecta a Clase de producto o servicio a la Tesorería General de la República.	4 UTM, por Clase. Este valor se solicitará una vez aceptada la Marca.
➤	Término de Trámite.	
➤	Obtención del Título de Marca.	
➤	Ingreso al Sistema Vigilancia Marcaria por 10 años.	

B.- Para la marca SERVIGENTE. Quillota - Chile:

VALOR POR UNA CLASE

SERVICIO	VALORES POR CLASE	HONORARIOS/GASTOS
❖	Impuestos Iniciales por Clase 1 UTM junio 2019	\$ 48.741
❖	Honorarios IURIS por presentación de una solicitud de registro	\$210.000
❖	Publicación Diario Oficial	\$150.000
❖	Adicional Etiqueta Color y/o detalle de + 10 productos o servicios	\$ 49.000
➤	Pago de derechos fiscales establecidos en el Art. 18 de la Ley N°19.039 de Propiedad Industrial afecta a Clase de producto o servicio a la Tesorería General de la República.	4 UTM, por Clase. Este valor se solicitará una vez aceptada la Marca.
➤	Término de Trámite.	
➤	Obtención del Título de Marca.	
➤	Ingreso al Sistema Vigilancia Marcaria por 10 años.	

VALOR POR DOS CLASES

SERVICIO	VALORES POR CLASE	HONORARIOS/GASTOS
❖	Impuestos Iniciales por Clase 2 UTM junio 2019	\$ 97.482
❖	Honorarios IURIS por presentación de dos solicitudes	\$420.000
❖	Publicación Diario Oficial	\$300.000
❖	Adicional Etiqueta Color y/o detalle de + 10 productos o servicios	\$ 98.000
➤	Pago de derechos fiscales establecidos en el Art. 18 de la Ley N°19.039 de Propiedad Industrial afecta a Clase de producto o servicio a la Tesorería General de la República.	4 UTM, por Clase. Este valor se solicitará una vez aceptada la Marca.
➤	Término de Trámite.	
➤	Obtención del Título de Marca.	
➤	Ingreso al Sistema Vigilancia Marcaria por 10 años.	

Quilota Municipalidad

SEGUNDO: PROCEDA la Sra. Encargada de Adquisiciones a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 3° de la Ley N° 19.886, procediendo a publicar este acto administrativo fundado, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

TERCERO: EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, por parte de la Sra. Encargada de Adquisiciones Municipales.

CUARTO: CONFECCIONE Y GIRE, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, el cheque correspondiente, por la suma de \$2.288.705, a nombre de IURIS Abogados SpA.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. IURIS Abogados S.A
2. Secretaría Municipal.
3. Control.
4. Jurídico.
5. Finanzas.
6. Presupuesto.
7. Adquisiciones.
8. ARCHIVO.

Rut : 69.060.100-1
Dirección : Bulnes 839
Demandante :
Teléfono : 332291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 28-06-2019 13:43:51
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1073-SE19

SEÑOR (ES) : CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	A Sr (a) : SEBASTIAN BENAVIDES FRIAS
DIRECCIÓN : AV. PORTALES N° Santiago Oeste Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-25985121
RUT : 60.806.000-6	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Estampillas, Tesorería Municipal
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Juan Ignacio Valenzuela Vega 332291244 Juan.valenzuela@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82121507	Impresión de papelería o formularios comerciales	1 Unidad no definida		10.000 Estampillas de \$10.- 10.000 Estampillas de \$100.- 10.000 Estampillas de \$1000.-	318.000,00	0,00	0,00	318.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	\$	318.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	318.000
19% IVA	\$	60.420
Total	\$	378.420

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado Acta 835 OC810 del sistema Proexsi.

Fuente Financiamiento: Acta 835 OC810

Observaciones:

Tesorería Municipal, solicita estampillas de \$10, \$100 y \$1.000.-para uso de los cajeros cuando las necesidades lo requieren en los permisos provisorios del Juzgado de Policía Local, Permisos de Obras, entre otros. Según Pedido de Materiales N°07, Acta 835, OC 810, D.A. N°6560

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 18 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6560 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°243/2019 de 11 de Junio de 2019 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando el Trato Directo para la adquisición de "10.000 ESTAMPILLAS DE \$10, 10.000 ESTAMPILLAS DE \$100 Y 10.000 ESTAMPILLAS DE \$1.000", solicitado por Tesorería Municipal para uso de los cajeros cuando las necesidades lo requieren en los permisos provisorios del Juzgado Policía Local, Permisos de Obras, entre otros, a la Empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT: 60.806.000-6, representada legalmente por **MAURICIO ROCO ZAMORANO**, RUT: 9.405.167-3, con domicilio en Avenida Portales N° 3586, Estación Central, Región Metropolitana, por un monto de **\$378.420.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas si solo existe un proveedor del bien o servicio, el artículo 10 N°4 "si solo existe un proveedor del bien o servicio" y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas por resolución fundada "Sólo cuando concurran las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada. Además, cada entidad licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°835 de fecha 11 de Junio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$378.420.- correspondiente a **Fondo Municipal**;
4. Pedido de Materiales N°07, Tesorería Municipal
5. Cotización de Casa de Moneda;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo la adquisición de "10.000 ESTAMPILLAS DE \$10, 10.000 ESTAMPILLAS DE \$100 Y 10.000 ESTAMPILLAS DE \$1.000", solicitado por Tesorería Municipal para uso de los cajeros cuando las necesidades lo requieren en los permisos provisorios del Juzgado Policía Local, Permisos de Obras, entre otros, a la Empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT: 60.806.000-6, representada legalmente por **MAURICIO ROCO ZAMORANO**, RUT: 9.405.167-3, con domicilio en Avenida Portales N° 3586, Estación Central, Región Metropolitana, por un monto de **\$378.420.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



SR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- LMG/DMB/jvv.-

Rut : 69.060.100-1
Dirección : Bulnes 839
Demandante :
Teléfono : 56-33-2291247

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 02-07-2019 11:29:54
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1093-MC19

SEÑOR (ES) : BERTA ENELIA GONGORA MONDACA	A Sr (a) : Berta Gongora
DIRECCIÓN : freire 282 Quillota Región de Valparaíso	FONO : (56)(33) 310706
RUT : 7.372.923-8	FAX : ()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Adquisición de 12 tazas para sublimar que serán utilizadas en talleres socio-recreativos con niños y niñas del programa 4 a 7, Esc. Abel Guerrero		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Jenifer Caceres Ahumada	56-33-2291247	jenifer.caceres@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
52152101	Tazas de café o té domésticas	1 Unidad no definida	Adquisición de 12 tazas para sublimar que serán utilizadas en talleres sociorecreativos con niños y niñas del programa 4 a 7, Esc. Abel Guerrero	Adquisición de 12 tazas para sublimar que serán utilizadas en talleres sociorecreativos con niños y niñas del programa 4 a 7, Esc. Abel Guerrero	20.168,00	0,00	0,00	20.168

Orden de Compra Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	20.168
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	20.168
	19% IVA	\$	3.832
	Total	\$	24.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondo Externo

Observaciones:

Adquisición de 12 tazas para sublimar que serán utilizadas en talleres socio-recreativos con niños y niñas del programa 4 a 7, Esc. Abel Guerrero

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Porta/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 19 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6614 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°241/2019 de 07 de Junio de 2019 de Directora de Dirección de Seguridad Pública y Familias a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando el Trato Directo para la adquisición de "12 TAZAS BLANCAS PARA SUBLIMAR DE 325 ML", solicitadas por Directora de Dirección de Seguridad Pública y Familias, que serán utilizadas en talleres socio-recreativas con niños y niñas del Programa 4 a 7 Escuela Abel Guerrero, al Proveedor **BERTA GÓNGORA MONDACA**, RUT: 7.372.923-8, representada legalmente por Berta Góngora Mondaca, RUT: 7.372.923-8, con domicilio en Freire 282-A, Quillota, por un monto de **\$24.000.- IVA incluido, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado:

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Monto Total IVA Incluido
Berta Góngora Mondaca	07.372.923-8	\$ 24.000.-
Manuel Ogando Producciones Ltda.	76.805.650-1	\$ 38.877.-
Bravo y Liberona Limitada	76.114.056-6	\$ 57.715.-

Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°773 de fecha 03 de Junio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$24.000.- correspondiente a **Fondo Externo**;
4. Pedido de Materiales N°337, Programa 4 a 7 de Seguridad Pública;
5. Cotizaciones de 03 oferentes;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo la adquisición de "12 TAZAS BLANCAS PARA SUBLIMAR DE 325 ML", solicitadas por Directora de Dirección de Seguridad Pública y Familias, que serán utilizadas en talleres socio-recreativas con niños y niñas del Programa 4 a 7 Escuela Abel Guerrero, al Proveedor **BERTA GÓNGORA MONDACA**, RUT: 7.372.923-8, representada legalmente por Berta Góngora Mondaca, RUT: 7.372.923-8, con domicilio en Freire 282-A, Quillota, por un monto de **\$24.000.- IVA incluido, Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y case cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- LMG/DMB/jca

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 04-07-2019 11:44:35
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1106-SE19

SEÑOR (ES) : YRC Asesorías y Capacitaciones E.I.R.L	A Sr (a) : Yeremenko Rodrigo Rojas Cataldo
DIRECCIÓN : Eduardo Jenner 597 Valparaíso Región de Valparaíso	FONO : 56-32-3428745
RUT : 76.506.862-2	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : inscripción curso preparacion Acredita Adquisicione			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC :	Pablo Araya Pimentel	56-33-2291244	pablo.araya@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida	Pago por concepto de inscripción de funcionarias Carmen Peña y Karen Castillo, funcionarias de adquisiciones, según decreto alcaldicio 7324 de fecha 03 de julio, cargo fondo municipal, acta 979, oc 952, d.a.7324.-		180.000,00	0,00	0,00	180.000

Orden de Compra
 Confianza y seguridad
 de los proveedores,
 derivados de su
 experiencia

Neto	\$	180.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	180.000
Exento	\$	0
Total	\$	180.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: FONDO MUNICIPAL

Observaciones:

Pago por concepto de inscripción de funcionarias Carmen Peña y Karen Castillo, funcionarias de adquisiciones, según decreto alcaldicio 7324 de fecha 03 de julio, cargo fondo municipal, acta 979, oc 952, d.a.7324.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

QUILLOTA, 03 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3717

NUM: 7324 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°113/2019, de 27 de junio de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde (s), mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago inscripción y pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa a Carmen Peña Jorquera, C.I.N°9.728.871-2, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M. y Karen Castillo Fuentes, C.I.N°15.062.970-5, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M., pertenecientes a la Oficina de Adquisiciones, para asistir al Curso "Preparación Acreditación Chilecompra 2019", dictado por YRC Asesorías y Capacitaciones, RUT N°76.506.862-2, a efectuarse el día 5 de julio de 2019, en la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (s) estampada en documento antes mencionado;
4. Oficios N°270-271, de 21 de junio de 2019, de Director de Administración y Finanzas a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión;
5. Correo electrónico de YRC Capacitaciones a Jenifer Cáceres, administrativa Unidad de Adquisiciones mediante el cual remite información de la capacitación antes mencionada;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1500, de 27 de junio de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo establecido en el Art. 10, N°7, letra n) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo";
8. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación Directa del **CURSO "PREPARACIÓN ACREDITACIÓN CHILECOMPRA 2019"**, al proveedor **YRC ASESORÍAS Y CAPACITACIONES**, RUT N°**76.506.862-2**, a efectuarse el día **5 de julio de 2019**, en la ciudad de **Viña del Mar**, para que asistan **CARMEN PEÑA JORQUERA**, C.I.N°**9.728.871-2**, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M. y **KAREN CASTILLO FUENTES**, C.I.N°**15.062.970-5**, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M., pertenecientes a la Oficina de Adquisiciones.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a las funcionarias ya individualizadas, pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa, según corresponda.

TERCERO: **GÍRESE** cheque por el monto de **\$180.000.- (CIENTO OCHENTA MIL.-)**, a nombre de **YRC ASESORÍAS Y CAPACITACIONES**, RUT **76.506.862-2**, por concepto de inscripciones del curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes e inscripción, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 08-07-2019 15:47:16
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1130-SE19

SEÑOR (ES) : COMERCIAL TOTALPACK LTDA	A Sr (a) : Jacobo Ergas
DIRECCIÓN : San Ignacio 1538. Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-23285327
RUT : 79.948.840-k	FAX : 56-02-5545708

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : tarjetas de asistencia modelos k310D et8200			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso	
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones			
CONTACTO OC : Pablo Araya Pimentel	56-33-2291244	pablo.araya@quillota.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
44103201	Reloj de control	1 Unidad no definida	Adquisición de tarjetas de asistencia solicitadas por depto de capital humano y cultura organizacional, según solicitud, cargo fondo municipal, acta 837, oc 813, decreto alcaldicio 6562.-		360.000,00	0,00	0,00	360.000

Orden de Compra	Neto	\$	360.000
Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	360.000
	19% IVA	\$	68.400
	Total	\$	428.400

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: FONDO MUNICIPAL

Observaciones:

Adquisición de tarjetas de asistencia solicitadas por depto de capital humano y cultura organizacional, según solicitud, cargo fondo municipal, acta 837, oc 813, decreto alcaldicio 6562.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 18 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6562 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°246/2019 de 12 de Junio de 2019 de Jefa Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación directa para la adquisición de "3.000 TARJETAS DE ASISTENCIA TIPO A PARA RELOJ CONTROL MODELO ET-8200 Y 1.000 TARJETAS DE ASISTENCIA PARA RELOJ CONTROL MODELO K310D", solicitadas por Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, que serán utilizadas para registro y control de asistencia de los funcionarios de Planta y Contrata, a la Empresa **COMERCIAL TOTALPACK LTDA**, RUT: 79.948.840-K, representada legalmente por **MIGUEL BUDNIK ISRAEL**, RUT: 7.100.958-0, con domicilio en CALLE SAN IGNACIO #1538. SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, por un monto de **\$428.400.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°837 de fecha 12 de Junio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$428.400.- correspondiente a **Fondo Municipal**;
4. Pedido de Materiales N°09, Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional.
5. Cotización de Comercial TotalPack Ltda;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "3.000 TARJETAS DE ASISTENCIA TIPO A PARA RELOJ CONTROL MODELO ET-8200 Y 1.000 TARJETAS DE ASISTENCIA PARA RELOJ CONTROL MODELO K310D", solicitadas por Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, que serán utilizadas para registro y control de asistencia de los funcionarios de Planta y Contrata, a la Empresa **COMERCIAL TOTALPACK LTDA**, RUT: 79.948.840-K, representada legalmente por **MIGUEL BUDNIK ISRAEL**, RUT: 7.100.958-0, con domicilio en CALLE SAN IGNACIO #1538. SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, por un monto de **\$428.400.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DTONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA CAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/pap.-

RUT: 69.060.100-1
 Dirección: Bulnes 839
 Demandante:
 Teléfono: 33-2291127

Demandante: I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra: IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC.: 10-07-2019 16:31:53
 Estado: Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1145-SE19

SEÑOR (ES) : Rehametrics SL	A Sr (a) : Pablo Gagliardo Villa-Garc
DIRECCIÓN : Av. Reino de Valencia Extranjero Extranjero 53-11	FONO : +34-634-203033
RUT : 366555364	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de Licencia			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes 839	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes 839	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC :	David Bascunan Castro	33-2291127	david.bascunant@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total	
43231512	Software de gestión de licencias	1 Unidad no definida	Adquisición de Licencia programa Rehametrics segun convenio Teleton Municipalidad de Quillota Orden de Pedido 294 Programa Discapacidad	Adquisición de Licencia programa Rehametrics segun convenio Teleton Municipalidad de Quillota Orden de Pedido 294 Programa Discapacidad	1.034,20	0,00	0,00	1.034,20	
						Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio	Neto	€	1.034,20
							Dcto.	€	0,00
							Cargos	€	0,00
							Subtotal	€	1.034,20
							Exento	€	0,00
							Total	€	1.034,20

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Adquisición de Licencia programa Rehametrics segun convenio Teleton Municipalidad de Quillota
 Orden de Pedido 294
 Programa Discapacidad

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 10 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **7538** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°302/2019 de 09 de Julio de 2019 de Sr. Luis Liberona Sanchez, Coordinador Oficina Discapacidad a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando el Trato Directo para la adquisición de "REHAMETRICS 2018 PRO FISICO LICENCIA MULTIUSUARIO SUSCRIPCION ANUAL", solicitado por Programa Inclusión para funcionamiento de Sala de Telerehabilitación de Teletón habilitada en Kimche Niñez, a la Empresa REHAMETRICS SL, CIF: B98905094, ID Chileproveedores: 366555364, representada legalmente por PABLO GAGLIARDO, NIF: X4913915B, con domicilio en Av. Reino de Valencia 53-11 46005 Valencia, España, por un monto de \$773.044.- IVA Incluido, (1.034 Euros), Fondo EGIS, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas si solo existe un proveedor del bien o servicio, el artículo 10 N°4 "si solo existe un proveedor del bien o servicio" y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas por resolución fundada "Sólo cuando concurren las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada. Además, cada entidad licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público a proveedor extranjero inscrito en Chileproveedores y único proveedor que proporciona la Licencia ya individualizada a las Municipalidades con convenio Teleton Vigente. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1213 de fecha 23 de Abril de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$773.044.- IVA Incluido, (1.034 Euros), correspondiente a Fondo EGIS;
4. Pedido de Materiales N°294, Programa Discapacidad;
5. Cotización de proveedor Rehametrics SL;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo la adquisición de "REHAMETRICS 2018 PRO FISICO LICENCIA MULTIUSUARIO SUSCRIPCION ANUAL", solicitado por Programa Inclusión para funcionamiento de Sala de Telerehabilitación de Teletón habilitada en Kimche Niñez, a la Empresa REHAMETRICS SL, CIF: B98905094, ID Chileproveedores: 366555364, representada legalmente por PABLO GAGLIARDO, NIF: X4913915B, con domicilio en Av. Reino de Valencia 53-11 46005 Valencia, España, por un monto de \$773.044.- IVA Incluido, (1.034 Euros), Fondo EGIS.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/MMM/dbc.-

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 332291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 18-07-2019 15:32:17
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1193-SE19

SEÑOR (ES) : Asesorías y Capacitaciones CRESUR Limitada	A Sr (a) : Hugo Javier Díaz Aravena
DIRECCIÓN : Padre Harter 100 Puerto Montt Región de los Lagos	FONO : 56-64-2551167
RUT : 76.654.264-6	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Capacitación, Oficina Concejales		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :		
METODO DE DESPACHO :		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Juan Ignacio Valenzuela Vega	332291244	Juan.valenzuela@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111504	Formación, capacitación y entrenamiento de persona	1 Unidad no definida		CAPACITACIÓN DENOMINADO "FORMULACIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN LAS COMUNAS DE PAÍS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARICA ENTRE LOS DÍAS 22 Y 25 DE JULIO DE 2019	400.000,00	0,00	0,00	400.000

Orden de Compra
 Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Neto	\$	400.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	400.000
Exento	\$	0
Total	\$	400.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado Acta 1057 OC 1027 del sistema Proexsi.

Fuente Financiamiento: Acta 1057 OC 1027

Observaciones:

OFICINA DE CONCEJALES, SOLICITA CAPACITACIÓN DENOMINADO "FORMULACIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN LAS COMUNAS DE PAÍS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARICA ENTRE LOS DÍAS 22 Y 25 DE JULIO DE 2019, PARA CONCEJAL CARLOS PACHECO DIAZ, SEGÚN D.A. 7795, ACTA N°1057, OC 1027.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

QUILLOTA, 17 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 7795 / VISTOS:

1. Carta del Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° 11.733.282-9, solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado **"Formulación de Planes y Políticas sobre el Medio Ambiente en las comunas de País"** y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 22 y 25 de Julio de 2019, donde expresa su interés en participar enfocado en obtener una visión integrada de las Normativas ambientales que regulan el quehacer de los municipios, así como la aplicación de su rol fiscalizador de planes estratégicos y asesoramiento a las autoridades de Quillota en materias ambientales.
2. La necesidad de contratar a la Empresa Capacitaciones Cresur Limitada, R.U.T. N° 76.654.264-6 para la capacitación del Concejal Carlos Pacheco Díaz, R.U.T. N° 11.733.282-9, mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.- Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
		TOTAL COSTO	506.880

3. Rúbrica y autorización de Sr. Alcalde (S) estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1609 de 17 de Julio de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
6. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORIZASE** la participación del Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° 11.733.282-9, en el Seminario denominado **"Formulación de Planes y Políticas sobre el Medio Ambiente en las comunas de País"** y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 22 y 25 de Julio de 2019;

SEGUNDO: **PAGUESE** a Empresa Capacitaciones Cresur Limitada, R.U.T. N° 76.654.264-6 la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil

Quillota

Municipalidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - SECRETARÍA MUNICIPAL - OFICINA DE CONCEJALES

TERCERO: PÁGUESE al Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° 11.733.282-9, la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado "*Formulación de Planes y Políticas sobre el Medio Ambiente en las comunas de País*" y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 22 y 25 de Julio de 2019, con depósito en la misma cuenta en que se paga su dieta de Concejal. Cabe señalar que el Concejal viajará a Arica el día 21 de Julio de 2019.

CUARTO: PÁGUESE al Concejal Carlos Pacheco Díaz, Suma a Rendir de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado "*Formulación de Planes y Políticas sobre el Medio Ambiente en las comunas de País*" y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 22 y 25 de Julio de 2019, con depósito en la misma cuenta en que se paga su dieta de Concejal.

QUINTO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secmu
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
 - 5.- Presupuesto
 - 6.- Concejales
- LMG/PEA/CONCEJALES/amv

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 332291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 19-07-2019 16:46:59
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1201-SE19

SEÑOR (ES) : ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	A Sr (a) : GABRIEL FLANDEZ B
DIRECCIÓN : AVDA.LIB.BERNADO Santiago OHIGGTINS N° 949 PISO 10	Región Metropolitana de Santiago FONO : 56-2-25998303
RUT : 69.265.990-2	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Capacitación, Oficina Concejales		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :		
METODO DE DESPACHO :		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC :	Juan Ignacio Valenzuela Vega 332291244	Juan.valenzuela@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111504	Formación, capacitación y entrenamiento de persona	1 Unidad no definida		CAPACITACIÓN DENOMINADO "Finanzas y Modernización Municipal" a realizarse el día 23 Julio hasta 26 de Julio de 2019 en la ciudad de La Serena para concejal Marco Vergara Trujillo	200.000,00	0,00	0,00	200.000
Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM					Neto	\$		200.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		200.000
					Exento	\$		0
					Total	\$		200.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado Acta 1059 OC 1029 del sistema Proexsi.

Fuente Financiamiento: Acta 1059 OC 1029

Observaciones:

OFICINA DE CONCEJALES, SOLICITA CAPACITACIÓN DENOMINADO "Finanzas y Modernización Municipal" a realizarse el día 23 Julio hasta 26 de Julio de 2019 en la ciudad de La Serena para concejal Marco Vergara Trujillo. Según D.A N 7882, SEGÚN D.A. 7795, ACTA N°1059, OC 1029.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

QUILLOTA, 18 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 7882 / VISTOS:

1. Carta del Concejal Marco Vergara Trujillo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.064.238-8, solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado "**Finanzas y Modernización Municipal**" y su desempeño en él y, que tendrá lugar en la ciudad de La Serena entre los días 23 y 26 de Julio de 2019, donde expresa su interés en participar bajo el concepto de adquirir nuevos conocimientos y jurisprudencia administrativa sobre el sistema municipal en el cual está involucrado con su gestión.
2. La necesidad de contratar a la Achm-Asociación Chilena de Municipalidades R.U.T. N° 69.265.990-2 para la capacitación del Concejal Marco Vergara Trujillo, R.U.T. N° 15.064.238-8, mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.- Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:
- 3.

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
TOTAL COSTO			506.880

4. Rubrica y autorización de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001629 de 18 de Julio de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
7. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación del Concejal Marco Vergara Trujillo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.064.238-8, en el Seminario denominado "**Finanzas y Modernización Municipal**" y su desempeño en él y, que tendrá lugar en la ciudad de La Serena entre los días 23 y 26 de Julio de 2019;

SEGUNDO: **PÁGUESE** a AchM la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de Inscripción, **este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a la cuenta de la Asociación Chilena de**

Quilota Municipalidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - SECRETARÍA MUNICIPAL - OFICINA DE CONCEJALES

TERCERO: PÁGUESE al Concejal Marco Vergara Trujillo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.064.238-8, la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado "**Finanzas y Modernización Municipal**" y su desempeño en él, y, que tendrá lugar en la ciudad de La Serena entre los días 23 y 26 de Julio de 2019, **depositando en la misma cuenta donde se paga su dieta mensual;**

CUARTO: PÁGUESE al Concejal Marco Vergara Trujillo, Suma a Rendir de \$100.000.- (Cien mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado "**Finanzas y Modernización Municipal**", **depositando en la misma cuenta donde se paga su dieta mensual;**

QUINTO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



FRONTSO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secmu
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Presupuesto
 - 5.-Concejales
- LMG/DMB/CONCEJALES/amv

Rut : 69.060.100-1
 Dirección Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 332291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 31-07-2019 19:13:49
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1265-MC19

SEÑOR (ES) : JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA	A Sr (a) : Juan Baldomero Laura Sullca
DIRECCIÓN : O'higgins 398 local 1 Quillota Región de Valparaíso	FONO : 56-33-352784
RUT : 14.509.679-0	FAX : 56-33-352784

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de insumos farmacéuticos requeridos por Residencia Adulto Mayor San Pedro	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895	Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Makarena Fernandez Araya 332291244	makarena.fernandez@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42311506	Vendas o apósitos compresores	1 Unidad no definida	Adquisición de productos farmacéuticos según detalle de solicitud de pedido N° 16, Residencia Adulto Mayor San Pedro		29.622,00	0,00	0,00	29.622

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	29.622
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	29.622
	19% IVA	\$	5.628
	Total	\$	35.250

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondo Externo

Observaciones:

Adquisición de insumos farmacéuticos según detalle de solicitud de pedido N° 16, Residencia Adulto Mayor San Pedro, OC N° 661, Acta N° 682, cotización y D.A N° 7597

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 10 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **7597** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°221/2019 de 28 de Mayo de 2019 de Coordinadora Residencia Adulto Mayor de San Pedro a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de **"INSUMOS DE ENFERMERIA"** solicitados por Damari Ávila Liberona, para ser utilizados en la Residencia, a la Empresa **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: **14.509.679-0**, Representante Legal: **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: **14.509.679-0**, con domicilio en **CALLE BULNES #109, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO**, por un monto de **\$35.250.- IVA incluido, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local contratando a una empresa de menor tamaño con Casa Matriz en la ciudad de Quillota. También, ninguna de las empresas del Contrato de Suministro tenía la totalidad de los productos. Lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°682 de fecha 17 de Mayo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$35.250.- IVA incluido, Fondo Externo**;
4. Pedido de Materiales N°16, Residencia Adulto Mayor de San Pedro;
5. Correo adjunto y cotización de Juan Baldomero Laura Sullca.
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a través de Trato Directo para la adquisición de **"INSUMOS DE ENFERMERIA"** solicitados por Damari Ávila Liberona, para ser utilizados en la Residencia, a la Empresa **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: **14.509.679-0**, Representante Legal: **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: **14.509.679-0**, con domicilio en **CALLE BULNES #109, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO**, por un monto de **\$35.250.- IVA incluido, Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


MARGUIN MÉRINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Municipal 4. Adquisiciones 5. Presupuesto
6. Secretaría
OCS/MMM/mfa

Rut : 69.060.100-1
Dirección : Bulnes 839
Demandante :
Teléfono : 33-2291127

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 01-08-2019 12:45:23
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1271-MC19

SEÑOR (ES) : JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA	A Sr (a) : Juan Baldomero Laura Sullca
DIRECCIÓN : O'higgins 398 local 1 Quillota Región de Valparaíso	FONO : 56-33-352784
RUT : 14.509.679-0	FAX : 56-33-352784

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de Biombo
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes 839 Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes 839 Quillota Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : David Bascunan Castro 33-2291127 david.bascunant@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42191607	Hardware de vías carriles de cortina o biombos o c	1 Unidad no definida	Adquisición de Biombo para programa APSC Segun OP 494	Adquisición de Biombo para programa APSC Segun OP 494	67.143,00	0,00	0,00	67.143

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	67.143
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	67.143
	19% IVA	\$	12.757
	Total	\$	79.900

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 981 del sistema proexi.

Fuente Financiamiento: 981

Observaciones:

Adquisición de Biombo para programa APSC Segun OP 494

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 23 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7973 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°303/2019 de 09 de Julio de 2019 de Coordinadora Programa APSC a Sr. Alcalde (s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de "1 BIOMBO CLINICO DE TRES CUERPOS" solicitados por Mirian Roldan Venegas, Coordinadora Programa APSC, para ser utilizado en la Casa de Encuentro Cultural y Comunitario Aconcagua Sur, a la Empresa JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA, RUT: 14.509.679-0, Representante Legal: JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA, RUT: 14.509.679-0, con domicilio en CALLE BULNES #109, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO, por un monto de \$79.900.- IVA incluido, Fondo Externo, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local contratando a una empresa de menor tamaño con Casa Matriz en la ciudad de Quillota. Lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°981 de fecha 04 de Julio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$ 79.900.- IVA Incluido, Fondo Externo;
4. Orden de Pedido N°494, Programa APSC;
5. Correo adjunto y cotización de Juan Baldomero Laura Sullca.
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE a través de Trato Directo para la adquisición de "1 BIOMBO CLINICO DE TRES CUERPOS" solicitados por Mirian Roldan Venegas, Coordinadora Programa APSC, para ser utilizado en la Casa de Encuentro Cultural y Comunitario Aconcagua Sur, a la Empresa JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA, RUT: 14.509.679-0, Representante Legal: JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA, RUT: 14.509.679-0, con domicilio en CALLE BULNES #109, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO, por un monto de \$79.900.- IVA Incluido, Fondo Externo.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: ADOpte la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/FGC/dbc.

Rut : 69.060.100-1
Dirección : Bulnes 839
Demandante :
Teléfono : 56-33-2291247

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 05-08-2019 16:06:10
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1289-MC19

SEÑOR (ES) : SOC COMERCIAL DEL REY LIMITADA	A Sr (a) : Eduardo Rey Cartagena
DIRECCIÓN : Alberdi 87 Quillota Quillota Región de Valparaíso	FONO : (56)(33) 266322
RUT : 76.121.410-1	FAX : (56)(33) 266322

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de 03 espejos con marco de aluminio para Gimnasio 2 y 3 de Estadio Lucio Fariña Fernández.
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Jenifer Caceres Ahumada 56-33-2291247 jenifer.caceres@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
44101709	Conjuntos de espejos	1 Unidad no definida	Adquisición de: 03 Espejos con marco en aluminio color de 2500 x 1500.		365.546,00	0,00	0,00	365.546

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	365.546
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	365.546
19% IVA	\$	69.454
Total	\$	435.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondos Municipales

Observaciones:

Adquisición de 03 espejos con marco de aluminio para Gimnasio 2 y 3 de Estadio Lucio Fariña Fernández. Acta N°938, Orden de Pedido N°32, Cotización proveedor y D.A. N°7971.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 23 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **7971** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°296/2019 de 08 de Julio de 2019 de Coordinador de la Dirección de Deportes, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando el Trato Directo para la adquisición de "03 ESPEJOS CON MARCO DE ALUMINIO COLOR DE 2500 X 1500", solicitados por Coordinador de la Dirección de Deportes, los que serán instalados en Gimnasios 2 y 3 del Estadios Lucio Fariña Fernández, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**, RUT: 76.121.410-1, representada legalmente por Eduardo Rey Cartagena, RUT: 12.096.480-1, con domicilio en Alberdi 87, Quillota, por un monto de **\$435.000.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado:

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Monto Total IVA Incluido
Sociedad Comercial del Rey Limitada	76.121.410-1	\$ 435.000.-
Mónica Paola Chacana González	12.173.271-8	\$ 493.140.-
Viexal Limitada	76.813.513-4	\$550.960.-

Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°938 de fecha 28 de junio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$435.000.- correspondiente a **Fondo Municipal**;
4. Pedido de Materiales N°32, Dirección de Deportes;
5. Cotizaciones de 03 oferentes;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo la adquisición de "03 ESPEJOS CON MARCO DE ALUMINIO COLOR DE 2500 X 1500", solicitados por Coordinador de la Dirección de Deportes, los que serán instalados en Gimnasios 2 y 3 del Estadios Lucio Fariña Fernández, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**, RUT: 76.121.410-1, representada legalmente por Eduardo Rey Cartagena, RUT: 12.096.480-1, con domicilio en Alberdi 87, Quillota, por un monto de **\$435.000.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/FGC/cpj.

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 12-08-2019 16:32:15
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1341-SE19

SEÑOR (ES) : HECTOR VILLEGAS VASQUEZ E HIJOS LIMITADA	A Sr (a) : Erik Villegas Zuñiga
DIRECCIÓN : Radal 751 Quinta Normal Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 27757512
RUT : 77.526.650-3	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Recambio de postes de alumbrado público			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : Carmen Gloria Peña Jorquera 56-33-2291244 carmen.pena@quillota.cl			

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
39111603	Alumbrado público	1 Unidad no definida	Memo N° 32 y 33 Jefe de Servicios Operativos, requiere se gestione la OC para el recambio de postes de alumbrado publico en Bandejon Central Avda. 21 de Mayo frente al N° 509 y en Alberdi rente al N° 709. D. A. N° 7864, Certificado Disponibilidad Presupuestaria 1541, Fondo Figem.		1.650.000,00	0,00	0,00	1.650.000

Orden de Compra Servicios especializados inferiores a 1000 UTM	Neto	\$	1.650.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.650.000
	19% IVA	\$	313.500
	Total	\$	1.963.500

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Memo N°32 y 33 de Jefe de Servicios Operativos, quien requiere se gestione la OC para el Recambio de poste de alumbrado público en Bandejon Central de Avda. 21 de Mayo, frente al N° 509 y en Alberdi frente al N°709. D.A. 7864 , Cert. Disponibilidad Pres. 01541, Fondo Figem.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

QUILLOTA, 18 de julio de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7864 /VISTOS:

1. Memorándum N°032 de 12 de julio de 2019 de Jefe de Servicios Operativos a Sr. Alcalde(s), en que solicita se autorice los trabajos de recambio de postes de alumbrado público, ubicados en el bandejón central de Avenida 21 de Mayo frente al N°509, y en Alberdi frente al N°709, por \$1.963.500.- IVA incluido (Un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos). Esto debido a que existe un peligro que representa el primer poste indicado, debido a un choque que lo realizaron unos desconocidos y que producto de tal acción quedó inclinado. El segundo ya había sido sacado, también producto de haber sido impactado por vehículo desconocido;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memorándum N°033 de 12 de julio de 2019 de Jefe Servicios Operativos a Secretario Municipal, en que solicita complementar información según lo solicitado en Memorándum N°032 de 12 de julio de 2019;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001541 de 02 de julio de 2019 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por \$1.963.500.-;
5. Cotización de la Empresa Villegas Ingeniería y Servicios por \$1.936.500.-;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación de la Empresa Villegas Ingeniería & Servicios, RUT N° 77.526.650-3, con domicilio en Radal N°751, Quinta Normal, Santiago, y representada legalmente por Iván Villegas Zúñiga, RUT N° 9.854.719-3, con domicilio en Radal N°751, Quinta Normal, Santiago, para la reposición de postes de alumbrado público, ubicados en el bandejón central en Avenida 21 de Mayo frente al N°509, y en Alberdi frente al N°709, por **\$1.963.500.- IVA incluido (Un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos)**, con plazo de ejecución de 03 días.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Unidad de Adquisiciones generará la Orden de Compra correspondiente.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales, Dirección Municipal de Administración y Finanzas y Jefe de Servicios Operativos, las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese en la Municipalidad, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. DOM
5. Finanzas
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Jefe de Servicios Operativos
9. Adquisiciones
10. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

Rut : 69.060.100-1
Dirección : Bulnes 839
Demandante :
Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 13-08-2019 12:02:24
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1344-SE19

SEÑOR (ES) : SOC COMERCIAL DEL REY LIMITADA	A Sr (a) : Eduardo Rey Cartagena
DIRECCIÓN : Alberdi 87 Quillota Quillota Región de Valparaíso	FONO : (56)(33) 266322
RUT : 76.121.410-1	FAX : (56)(33) 266322

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : adquisicion espejo gimnasio funcionarios Deportes
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Pablo Araya Pimentel 56-33-2291244 pablo.araya@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
31241702	Espejos metálicos	1 Unidad no definida	Adquisicion de 01 espejo de 2500cm largo x 1500cm ancho solicitado por jefa depto capital humano para ser instalado en gimnasio de funcionarios, segun solicitud 10, cargo fondo municipal, acta 1041, oc 1016, decreto alcaldicio 8539.-		121.848,73	0,00	0,00	121.849

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	121.849
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	121.849
19% IVA	\$	23.151
Total	\$	145.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: FONDO MUNICIPAL

Observaciones:

Adquisicion de 01 espejo de 2500cm largo x 1500cm ancho solicitado por jefa depto capital humano para ser instalado en gimnasio de funcionarios, segun solicitud 10, cargo fondo municipal, acta 1041, oc 1016, decreto alcaldicio 8539.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 07 AGO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **8589** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°310/2019 de 22 de Julio de 2019 de Jefa Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando el Trato Directo para la adquisición de "01 ESPEJO DE 2500CM DE LARGO Y 1500CM DE ANCHO", solicitado por Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, con el objetivo de insumar de un espejo al Gimnasio de Funcionarios municipales, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**, RUT: 76.121.410-1, representada legalmente por Eduardo Rey Cartagena, RUT: 12.096.480-1, con domicilio en Calle Alberdi #87, Quillota, por un monto de \$145.000.- IVA incluido, Fondo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local contratando a una empresa de menor tamaño con Casa Matriz en la ciudad de Quillota. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de servicios, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
2. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1041 de fecha 12 de Julio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$145.000.- Iva Incluido.- correspondiente a Fondo Municipal;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N°10, Jefa Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional;
4. Cotización de Eduardo Rey Cartagena;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación a través de Trato Directo la adquisición de "01 ESPEJO DE 2500CM DE LARGO Y 1500CM DE ANCHO", solicitado por Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, con el objetivo de insumar de un espejo al Gimnasio de Funcionarios municipales, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**, RUT: 76.121.410-1, representada legalmente por Eduardo Rey Cartagena, RUT: 12.096.480-1, con domicilio en Calle Alberdi #87, Quillota, por un monto de \$145.000.- IVA incluido, Fondo Municipal.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese de esta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE
LUIS MENA GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno Municipal
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría
- LMG/PEA/pap.

Rut : 69.060.100-1
Dirección : Bulnes 839
Demandante :
Teléfono : 56-33-2291247

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 14-08-2019 17:07:54
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1353-SE19

SEÑOR (ES) : CENTRAL DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	A Sr (a) : Daniel Esteban Torres Castillo
DIRECCIÓN : José Joaquín Pérez San Bernardo Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-22-7856300
RUT : 76.186.785-7	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de vacunas de uso veterinario para funcionamiento de Proyecto Plan Mascota Protegida.
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895 Quillota Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Jenifer Caceres Ahumada 56-33-2291247 jenifer.caceres@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42121507	Unidades de inyección o succión veterinaria o acce	1 Unidad no definida	Adquisición de vacunas de uso veterinario para funcionamiento de Proyecto Plan Mascota Protegida 2018. Detalle en Orden de Pedido N°28 y Cotización de Proveedor adjuntas a esta Orden de Compra.		1.456.950,00	0,00	0,00	1.456.950

Orden de Compra
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Neto	\$	1.456.950
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.456.950
19% IVA	\$	276.821
Total	\$	1.733.771

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondo Externo

Observaciones:

Adquisición de vacunas de uso veterinario para funcionamiento de Proyecto Plan Mascota Protegida. Acta N°1018, Orden de Pedido N°28, Cotización Proveedor y D.A. N°8542. Dirección de Despacho en Pasaje Tierra del Fuego 1450, Quillota. (Caniles Municipales de Quillota).

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 07 AGO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **8542**/VISTOS:

- Oficio Ordinario Nº312/2019 de 25 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "INSUMOS VETERINARIOS VACUNAS" solicitadas por Encargado de Unidad de Medio Ambiente para el funcionamiento del Proyecto "Plan mascota protegida 2018", a la Empresa CENTRAL DE DISTRICUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA, RUT: 76.186.785-7, Representante Legal: Daniel Torres Castillo, RUT: 15.365.242-2, con domicilio en Italia 1030, La Cisterna, Santiago, por un monto de \$1.733.771.- IVA incluido, Fondo Subdere, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, atendiendo al criterio que el producto a adquirir resulta específica y técnicamente reducido en sus posibilidades de proveedores, y de acuerdo a que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
TOTAL COSTO			506.880

Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

- Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº1018 de fecha 10 de julio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$1.733.771.- IVA incluido, Fondo Subdere;
- Orden de Pedido N°28, Unidad de Medio Ambiente;
- Cotización de proveedor e información de Empresa en Mercado Público;
- La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Torna de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "INSUMOS VETERINARIOS VACUNAS" solicitadas por Encargado de Unidad de Medio Ambiente para el funcionamiento del Proyecto "Plan mascota protegida 2018", a la Empresa CENTRAL DE DISTRICUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA, RUT: 76.186.785-7, Representante Legal: Daniel Torres Castillo, RUT: 15.365.242-2, con domicilio en Italia 1030, La Cisterna, Santiago, por un monto de \$1.733.771.- IVA incluido, Fondo Subdere.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: ADOpte la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese.



DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
 - Administración Municipal
 - Finanzas
 - Adquisiciones
 - Presupuesto
 - Secretaría Municipal
- LMG/PEA/jca

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291247

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 14-08-2019 15:56:03
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1354-SE19

SEÑOR (ES) : CENTRAL DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	A Sr (a) : Daniel Esteban Torres Castillo
DIRECCIÓN : José Joaquín Pérez San Bernardo Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-22-7856300
RUT : 76.186.785-7	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de antiparasitarios de uso veterinario para el funcionamiento del proyecto Plan de Mascota Protegida.			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso	
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : Jenifer Caceres Ahumada 56-33-2291247 jenifer.caceres@quillota.cl			

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
51101702	Mebendazol	1 Unidad no definida	Adquisición de antiparasitarios de uso veterinario para el funcionamiento del proyecto Plan de Mascota Protegida. Detalle de insumos en Orden de Pedido N°30 y Cotización de Proveedor adjuntas a Orden de Compra.		403.860,00	0,00	0,00	403.860

Orden de Compra
 Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Neto	\$	403.860
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	403.860
19% IVA	\$	76.733
Total	\$	480.593

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondo Externo

Observaciones:

Adquisición de antiparasitarios de uso veterinario para el funcionamiento del proyecto Plan de Mascota Protegida. Acta N°1019, Orden de Pedido N°30, Cotización Proveedor y D.A. N°8543.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 07 AGO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **8543** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº313/2019 de 25 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "INSUMOS VETERINARIOS ANTIPARASITARIO" solicitados por Encargado de Unidad de Medio Ambiente para el funcionamiento del Proyecto "Plan mascota protegida 2018", a la Empresa **CENTRAL DE DISTRICUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA**, RUT: 76.186.785-7, Representante Legal: **Daniel Torres Castillo**, RUT: 15.365.242-2, con domicilio en Italia 1030, La Cisterna, Santiago, por un monto de **\$480.593.- IVA incluido, Fondo Subdere**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, atendiendo al criterio que el producto a adquirir resulta específica y técnicamente reducido en sus posibilidades de proveedores, y de acuerdo a que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
TOTAL COSTO			506.880

Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº1019 de fecha 10 de julio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$480.593.- IVA incluido, Fondo Subdere**;
4. Orden de Pedido N°30, Unidad de Medio Ambiente;
5. Cotización de proveedor e información de Empresa en Mercado Público;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "INSUMOS VETERINARIOS ANTIPARASITARIO" solicitados por Encargado de Unidad de Medio Ambiente para el funcionamiento del Proyecto "Plan mascota protegida 2018", a la Empresa **CENTRAL DE DISTRICUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA**, RUT: 76.186.785-7, Representante Legal: **Daniel Torres Castillo**, RUT: 15.365.242-2, con domicilio en Italia 1030, La Cisterna, Santiago, por un monto de **\$480.593.- IVA incluido, Fondo Subdere**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese


SECRETARIO MUNICIPAL
TRIE ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
DR. WILSON MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal LMG/PEA/jca

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 14-08-2019 15:58:36
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1356-SE19

SEÑOR (ES) : RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	A Sr (a) : Judith Núñez N
DIRECCIÓN : Amunategui 178, piso 2 Santiago	Región Metropolitana de Santiago
RUT : 94.510.000-1	FONO : 56-2 26700211
	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 01 seguro accidente Senda Previene OP485			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC :	Pablo Araya Pimentel	56-33-2291244	pablo.araya@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131603	Seguros contra accidentes	1 Unidad no definida	Adquisición de 01 seguro contra accidente para profesional Johana Rodriguez Galleguillos del programa Parentalidad de Senda Previene, según orden de pedido 485, cargo fondo externo, acta 1012, oc 985, decreto alcaldicio 8688 de fecha 9 de Agosto de 2019.-		33.613,44	0,00	0,00	33.613

Orden de Compra	Neto	\$	33.613
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	33.613
	19% IVA	\$	6.387
	Total	\$	40.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: FONDOS EXTERNOS

Observaciones:

Adquisición de 01 seguro contra accidente para profesional Johana Rodriguez Galleguillos del programa Parentalidad de Senda Previene, según orden de pedido 485, cargo fondo externo, acta 1012, oc 985, decreto alcaldicio 8688 de fecha 9 de Agosto de 2019.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 09 AGO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8688 /**VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°304/2019 de 10 de Julio 2019 de Coordinador Senda Previene a Sr. Alcalde (s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"01 SEGURO CONTRA ACCIDENTE"**, solicitados por Coordinador del Programa Senda Previene, para profesional del Programa de Parentalidad de Senda, Johana Rodríguez Galleguillos, a la Empresa **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, RUT: **94.510.000-1**, representada legalmente por **PABLO ITURRIETA PINTO**, RUT: **8.108.268-5**, con domicilio en **CALLE AMUNATEGUI #178, PISOS 1, 2 Y 3, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA**, por un monto de **\$40.000.- Iva Incluido, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del Proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1012 de fecha 09 de Julio del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$40.000.- Iva Incluido, **FONDO EXTERNO**.
4. Orden de Pedido N°485, Programa SENDA Previene;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"01 SEGURO CONTRA ACCIDENTE"**, solicitados por Coordinador del Programa Senda Previene, para profesional del Programa de Parentalidad de Senda, Johana Rodríguez Galleguillos, a la Empresa **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, RUT: **94.510.000-1**, representada legalmente por **PABLO ITURRIETA PINTO**, RUT: **8.108.268-5**, con domicilio en **CALLE AMUNATEGUI #178, PISOS 1, 2 Y 3, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA**, por un monto de **\$40.000.- Iva Incluido, Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/PEA/pap

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291247

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 14-08-2019 17:42:25
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1357-SE19

SEÑOR (ES) : ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	A Sr (a) : Dra. María Luisa Villagrán
DIRECCIÓN : Clorinda Henríquez 80 La Reina	Región Metropolitana de Santiago
FONO : 77.683.190-5	FONO : 56-2-7891356
RUT : 77.683.190-5	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de 500 microchips para funcionamiento de Proyecto Plan de Mascota Protegida.		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Jenifer Caceres Ahumada	56-33-2291247 jenifer.caceres@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
23211001	Colocadores de chips	1 Unidad no definida	Adquisición de 500 microchips para funcionamiento de Proyecto Plan de Mascota Protegida. Detalle de insumos en Orden de pedido N°29 y Cotización de Proveedor adjunta en esta Orden de Compra.		875.000,00	0,00	0,00	875.000
Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM								
						Neto	\$	875.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	875.000
						19% IVA	\$	166.250
						Total	\$	1.041.250

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Fondo Externo

Observaciones:

Adquisición de 500 microchips para funcionamiento de Proyecto Plan de Mascota Protegida. Acta N°1020, Orden de Pedido N°29, Cotización Proveedor y D.A. N°8544.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 07 AGO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **8544** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°314/2019 de 25 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldía que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "500 MICROCHIPS NORMA ISO 11784" solicitados por Encargado de Unidad de Medio Ambiente para el funcionamiento del Proyecto "Plan mascota protegida 2018", a la Empresa ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA, RUT: 77.683.190-5, Representante Legal: Patricio Calderón Lara, RUT: 10.523.756-1, con domicilio en Clorinda Henríquez 80, La Reina, Santiago, por un monto de \$1.041.250.- IVA incluido, Fondo Subdere, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, atendiendo al criterio que el producto a adquirir resulta específica y técnicamente reducido en sus posibilidades de proveedores, y de acuerdo a que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
		TOTAL COSTO	506.880

Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1020 de fecha 10 de julio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$1.041.250.- IVA incluido, Fondo Subdere;
4. Orden de Pedido N°29, Unidad de Medio Ambiente;
5. Cotización de proveedor e información de Empresa en Mercado Público;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "500 MICROCHIPS NORMA ISO 11784" solicitados por Encargado de Unidad de Medio Ambiente para el funcionamiento del Proyecto "Plan mascota protegida 2018", a la Empresa ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA, RUT: 77.683.190-5, Representante Legal: Patricio Calderón Lara, RUT: 10.523.756-1, con domicilio en Clorinda Henríquez 80, La Reina, Santiago, por un monto de \$1.041.250.- IVA incluido, Fondo Subdere.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: ADOpte la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal LMG/PEA/jca

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 33-2291127

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 19-08-2019 12:50:34
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1364-SE19

SEÑOR (ES) : CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	A Sr (a) : SEBASTIAN BENAVIDES FRIAS
DIRECCIÓN : AV. PORTALES N° 3586 Santiago Oeste Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-25985121
RUT : 60.806.000-6	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de Folios		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes 839	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes 839	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : David Bascunan Castro	33-2291127	david.bascunant@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82121507	Impresión de papelería o formularios comerciales	1 Unidad no definida	Adquisición de Folios de Licencia de Conducir , para Tesorería Municipal segun OP 11/2019	Adquisición de Folios de Licencia de Conducir , para Tesorería Municipal segun OP 11/2019	3.475.000,00	0,00	0,00	3.475.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio	Neto	\$	3.475.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	3.475.000
	19% IVA	\$	660.250
	Total	\$	4.135.250

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1034 del sistema proexi.

Fuente Financiamiento: 1034

Observaciones:

Adquisición de Folios de Licencia de Conducir , para Tesorería Municipal segun OP 11/2019

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Quillota, 07 AGO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8541 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°311/2019 de 29 de Julio de 2019 de Tesorera Municipal Sr. Alcalde, en el cual solicitase dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación directa para la adquisición de "2.500 FOLIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON TERMOSELLABLES", solicitados por Tesorería Municipal, a la Empresa CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT: 60.806.000-6, representada legalmente por MAURICIO ROCO ZAMORANO, RUT: 9.405.167-3, con domicilio en Avenida Portales N° 3586, Estación Central, Región Metropolitana, por un monto de \$4.135.250.- IVA incluido, Fondo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas si solo existe un proveedor del bien o servicio, el artículo 10 N°4 "si solo existe un proveedor del bien o servicio" y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas por resolución fundada "Sólo cuando concurren las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada. Además, cada entidad licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1034 de fecha 12 de Julio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$4.135.250.- correspondiente a Fondo Municipal;
4. Pedido de Materiales N°11, Tesorería Municipal
5. Cotización de Casa de Moneda;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la contratación a través de Trato Directo la adquisición de "2.500 FOLIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON TERMOSELLABLES", solicitados por Tesorería Municipal, a la Empresa CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT: 60.806.000-6, representada legalmente por MAURICIO ROCO ZAMORANO, RUT: 9.405.167-3, con domicilio en Avenida Portales N° 3586, Estación Central, Región Metropolitana, por un monto de \$4.135.250.- IVA incluido, Fondo Municipal.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: ADOpte la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
GABRIEL GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/PEA/dbc

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 23-08-2019 16:03:44
 Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1397-SE19

SEÑOR (ES) : GESTIÓN Y CAPACITACIÓN SpA			A Sr (a) : RODOLFO ARTURO CEPEDA MARIN		
DIRECCIÓN : AVENIDA ANTONIO Ñuñoa		Región Metropolitana de Santiago		FONO : 56-2-9197848	
VARAS 2200 OF 2200					
RUT : 76.533.191-9			FAX : --		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Inscripción capacitación Angela GodoyJuzgado PL			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bulnes #895		Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Bulnes #895		Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones			
CONTACTO OC : Pablo Araya Pimentel		56-33-2291244	pablo.araya@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida	Decreto alcaldicio 8963 que autoriza contratacion directa para inscripcion a curso de capacitacion de la funcionario Angela Godoy Pizarro, perteneciente a Juzgado de Policia local, cargo fondo municipal.-		135.000,00	0,00	0,00	135.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	\$	135.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	135.000
Exento	\$	0
Total	\$	135.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: FONDO MUNICIPAL

Observaciones:

Decreto alcaldicio 8963 que autoriza contratacion directa para inscripcion a curso de capacitacion de la funcionario Angela Godoy Pizarro, perteneciente a Juzgado de Policia local, cargo fondo municipal.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

QUILLOTA, 19 AGO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTÓN° 4567

NUM: 8963 /VISTOS:

- 1: Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°136/2019, de 02 de agosto de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa e inscripción a Ángela Godoy Pizarro, Abogada, Secretaria del 1° Juzgado de Policía Local de Quillota, Cédula de Identidad N°12.819.092-9, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., para asistir al curso de capacitación "Importancia de la Justicia de Policía Local en la Resolución de Conflictos, Desafíos y Reformas", dictado por Gestión y Capacitación SPA, RUT N°76.533.191-9, a efectuarse los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2019, en la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°1905/19, de 26 de julio de 2019, de Juez 1° Juzgado de Policía Local a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación en cuestión;
5. Programa, certificado único proveedor y ficha de inscripción de la capacitación antes mencionada;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1744, de 13 de agosto de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo establecido en el Decreto Supremo 250, que señala en su Art. 10, N°4, del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica, circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Lo anterior se respalda con certificado de la empresa Gestión y Capacitación SPA, como único y exclusivo proveedor del curso. Cabe señalar, que para este tipo de servicio, la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro para este tipo de Servicios, no obstante a ello la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal Mercado Público;
8. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: AUTORIZASE la contratación Directa del curso de capacitación "IMPORTANCIA DE LA JUSTICIA DE POLICIA LOCAL EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DESAFÍOS Y REFORMAS", al proveedor GESTIÓN Y CAPACITACIÓN SPA, RUT N°76.533.191-9, a efectuarse los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2019, en la ciudad de Viña del Mar, para que asista ÁNGELA GODOY PIZARRO, Abogada, Secretaria del 1° Juzgado de Policía Local, Cédula de Identidad N°12.819.092-9, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M.

SEGUNDO: PÁGUESE a la funcionaria ya individualizada, pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa, según corresponda.

TERCERO: GÍRESE cheque por el monto de \$135.000.- (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL.-), pago al contado al día del evento, a nombre de GESTIÓN Y CAPACITACIÓN SPA, RUT N°76.533.191-9, por concepto de inscripción al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: RÍNDASE monto por concepto de pasajes e inscripción, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secm 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. 1° Juzgado de Policía Local 7. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Bulnes 839
 Demandante :
 Teléfono : 56-33-2291244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : IMUNI_QUILLOTA
 ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 29-08-2019 13:06:10
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2464-1438-SE19

SEÑOR (ES) : Victor Landa Silva Actividades de Asesoramiento Em	A Sr (a) : Victor Andrés Landa Silva
DIRECCIÓN : Avenida Providencia Providencia Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-02-2321144
RUT : 76.359.449-1	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : inscripción curso Redaccion Informes Psicolaboral			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Bulnes #895	Quillota	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Pablo Araya Pimentel	56-33-2291244	pablo.araya@quillota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida	Decreto alcaldicio 9328 que autoriza participacion y pago por concepto de inscripción de la funcionaria Maria Ines Faundez al curso, Redaccion de Informes Psicolaborales, cargo fondo municipal, acta 1264, oc 1234.-		60.000,00	0,00	0,00	60.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	\$	60.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	60.000
Exento	\$	0
Total	\$	60.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: FONDO MUNICIPAL

Observaciones:

Decreto alcaldicio 9328 que autoriza participacion y pago por concepto de inscripción de la funcionaria Maria Ines Faundez al curso, Redaccion de Informes Psicolaborales, cargo fondo municipal, acta 1264, oc 1234.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

QUILLOTA, 27 ~~AGO~~ 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 4716

NUM:- 9328 MISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°145/2019, de 27 de agosto de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de inscripción, traslados y pasajes Quillota-Santiago y viceversa a María Inés Faúndez Quezada, Psicóloga del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional, C.I.N°12.914.192-1, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., para participar en el curso "Redacción de Informes Psicolaborales", dictado por MyDO, Medición y Desarrollo Organizacional EIRL, RUT N°76.359.449-1, a efectuarse el día 31 de agosto de 2019, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°37, de 26 de agosto de 2019, de Director de Adm. y Finanzas a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación en cuestión;
5. Programa de la capacitación antes mencionada;
6. Correo electrónico de 26 de agosto de 2019, de la empresa de Capacitación MyDO a María Faúndez, mediante el cual informa el valor del curso;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1807, de 27 de agosto de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la funcionaria antes indicada;
9. Lo establecido en el Art. 10, N°7, letra n) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo";
10. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
11. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación Directa del curso "REDACCIÓN DE INFORMES PSICOLABORALES", al proveedor **MyDO, MEDICIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL EIRL**, RUT N°76.359.449-1, a efectuarse el día **31 DE AGOSTO DE 2019**, en la ciudad de **SANTIAGO**, para que asista **MARÍA INÉS FAÚNDEZ QUEZADA**, Psicóloga del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional, C.I.N°12.914.192-1, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la funcionaria ya individualizada, un viático simple, traslados al interior de la ciudad de Quillota y Santiago, pasajes Quillota-Santiago y viceversa, según corresponda.

TERCERO: **GÍRESE** cheque por el monto de **\$60.000.- (SESENTA MIL PESOS.-)**, **PAGO AL CONTADO**, a nombre de **MyDO, MEDICIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL EIRL**, RUT N°76.359.449-1, por concepto de inscripción al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de traslados, pasajes e inscripción, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mts



DR. LUIS WELLA GAJARDO
ALCALDE